Quillota, 27 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.020 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°242/2023 de 30 de mayo de 2023 de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en relación al **Convenio de Transferencia de Recursos Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Valparaíso**, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, en que solicita autorizar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Merced N°730, Comuna de Quillota, el cual será destinado para el funcionamiento del Albergue para el Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023. El inmueble antes individualizado, cumple con los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es decir, satisface las necesidades y exigencias de infraestructura del programa referido.
   El periodo de arrendamiento será desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Septiembre ambas fechas inclusive, considerando que el dispositivo debe entregar prestaciones durante 120 días corridos.
   El monto a pagar por concepto de arrendamiento es de $1.200.000.- (un millón, doscientos mil pesos) mensuales, los que serán pagados entre el día 01 y el 05 cada mes, con cargo a fondo externo, cuenta Mideplan – Albergue Noche Digna 2023, ítem arriendo infraestructura o recintos. Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

- Nombre propietaria: **Iris del Carmen Vera Arredondo**
- RUT N°6.580.801-3
- Cuenta para Depósito Arriendo: Cuenta Corriente N°10101155-05
  Banco de Chile.

  Se debe realizar el pago de un mes de garantía por un monto de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), al momento de pagar el primer mes de arriendo, requerimiento solicitado por la propietaria, y para lo cual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria N°001743 de 30/05/2023, programa Gastos Generales Dideco;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001727 de 24 de mayo de 2023, emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de **$6.000.000.-**, disponibilidad para arriendo de inmueble que será utilizado para ejecución del dispositivo;

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001743 de 30 de mayo de 2023, emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de **$1.200.000.-**, disponibilidad presupuestaria para el mes de garantía del inmueble ubicado en Calle Merced #730, donde se ejecutará Albergue Plan Protege Calle 2023;

4. Copia de Inscripción en Conservador de Bienes Raíces de Quillota, Repertorio N°6731, de 16 de noviembre de 2022;

5. Resolución Exenta N°000540 de 08 de mayo de 2023, que aprobó Convenio de transferencia de Recursos, segundo Concurso Programa “Noche Digna”, Componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle año 2023, para la Región de Valparaíso;

6. Fotocopia de Cédula de Identidad de **Iris del Carmen Vera Arredondo,** Run N°6.580.801-3;

7. Convenio de Transferencia de Recursos Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Valparaíso,

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Directora Dirección de Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-

suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, de 28 de abril de 2023;

8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** arriendo del inmueble ubicado en calle Merced N°730, Comuna de Quillota, para ser destinado al funcionamiento de Albergue para el Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el periodo de arrendamiento será desde el **01 de Junio de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023**, ambas fechas inclusive, considerando que el dispositivo debe entregar prestaciones durante 120 días corridos.

TERCERO: **PROCÉDASE** a pagar por concepto de arrendamiento y mes de garantía un $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) mensuales, los que serán pagados entre el día 01 y el 05 de cada mes con cargo a fondo externo, cuenta Mideplan – Albergue Noche Digna 2023, ítem arriendo infraestructura o recintos.

Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

- Nombre dueña de la propiedad: Iris del Carmen Vera Arredondo.
- RUT N°6.580.801-3.
- Cuenta para Depósito Arriendo: Cuenta Corriente N°10101155-05 Banco de Chile.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que se deberá realizar el pago de un mes de garantía por un monto de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), al momento de pagar el primer mes de arriendo, requerimiento solicitado por la dueña de la propiedad.

QUINTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

SEXTO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Directora Dirección de Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-